DECRETO N°: 4319 /

EN CONCON, 19 DIC 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
c) La Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado en Decreto Supremos Nº661 del 2024.-
d) La Ley Nº 20.730, Ley Lobby, articulo Nº 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
f) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
h) Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
i) Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº1151 de fecha 08 de octubre de 2024, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto. En el ítem 114 05 13, por un monto total de $20.762.000.-
j) Decreto Alcaldicio N°3544 de fecha 14 de octubre del 2024 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica **"OBRA VENDIDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2023, COMUNA DE CONCÓN"**, según Especificaciones Técnicas.
k) Publicación de proceso licitatorio denominado "**OBRA VENDIDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2023, COMUNA DE CONCÓN" ID 2594-78-LE24,** con fecha de publicación el día 15 de octubre de 2024.
l) Decreto Alcaldicio N° 3911 de fecha 13 de noviembre del 2024, en donde se Adjudica Licitación Publica **2594-78-LE24.** "**OBRA VENDIDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2023, COMUNA DE CONCÓN**
m) Orden de Compra **2594-1449-SE24** en estado guardada.
n) Email a Asesoría Jurídica para Elaboración de Contrato.
o) Ord. N° 2740 de Director Dideco a Administrador informando y solicitando la deserción de la Licitación Publica 2594-78-LE24 debido a que el adjudicatario no se presento a la firma del contrato exigido en bases, con autorización del Administrador.

CONSIDERANDO:

Que en Decreto Acaldicio N°3544 de fecha 14 de octubre del 2024 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica "**OBRA VENDIDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2023, COMUNA DE CONCÓN**", se establece en el Articulo 30 letra e, que el Contrato debe ser suscrito en 10 días.

Que en Ord. N°2740 de Director Dideco al Administrador informando que el adjudicatario no se presento a la firma del contrato.

Que la Orden de Compra **2594-1449-SE24** se encuentra en estado guardada.

DECRETO:

1.- DEJESE SIN EFECTO, Adjudicación de la Propuesta Pública ID **2594-78-LE24,** en el portal www.mercadopublico.cl denominada "**OBRA VENDIDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2023, COMUNA DE CONCÓN**", según lo dispuesto en articulo 58 del Reglamento de la Ley N°19.886, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 del 2024.-

2.- PROCEDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a la Licitación respectiva a través del Sistema de Información Mercado Público.

3.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado

FRV/MLEG/EAO/VCF/nvp
Distribución:
1.- Secretaría Municipal